

## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CURADURÍA DE LA SECCIÓN OFICIAL DE FOTONOVEMBRE 2019.

**Asunto:** Recepción y admisión de candidaturas relativas a la convocatoria para la selección de la Dirección Artística y la Curaduría de la Sección Oficial de FOTONOVEMBRE 2019.

**Primero.** El 12 de febrero de 2019 se hace público en la web de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes el anuncio relativo a la Convocatoria para la selección de la Dirección Artística y Curaduría de la Sección Oficial de Fotonoviembre 2019.

**Segundo.** La convocatoria estipulaba en su cláusula sexta *"El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es), y finalizará el lunes, 4 de marzo de 2019 a las 24:00, hora local"*.

**Tercero.** Una vez concluido el plazo estipulado, se confirma la recepción en plazo adecuado de las siguientes candidaturas:

	Apellidos	Nombre	Recepción
1	Vallés Vilchez	Laura	En plazo
2	Isidoor Swinnen	Johan	En plazo

**Cuarto.** Analizada la documentación, a continuación se expone el listado de candidaturas excluidas, así como los motivos de dicha decisión:

	Apellidos	Nombre	Recepción	Exclusión
2	Isidoor Swinnen	Johan	En plazo	Cláusula 2.2 (1)

(1) Imprescindible el dominio del español y el inglés.

**Quinto:** Según los estatutos de la entidad, en su artículo 16º, letras "a" y "p", así como en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Vicepresidente de la entidad, el 9 de enero de 2017, establecida *"...para contratar obras, servicios y suministros de material inventariable, excepto obras de arte, hasta ciento noventa mil setecientos trece con ochenta céntimos (190.713,80 €)"*, la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes se encuentra facultada para la tramitación del presente expediente.

**Sexto:** La presente convocatoria está sujeta a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se justifica en el Informe 2019 02 08, relativo a la justificación exigida en el artículo 118.3 del citado texto normativo.

Por todo lo anterior, y en virtud de las bases del proceso referido, **resuelvo:**

**PRIMERO.** Anunciar de manera provisional, la candidatura de Laura VALLÉS VÍLCHEZ para su evaluación por la Comisión de Valoración prevista en la cláusula séptima de las bases que regulan este procedimiento.

**SEGUNDO.** Otorgar un plazo de tres días hábiles previsto en la cláusula sexta, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, a efectuar a través de la cuenta de correo [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es).

En Santa Cruz de Tenerife a siete de marzo de 2019.



TEA   
tenerife espacio de las artes

Jerónimo Cabrera Romero.  
GERENTE